

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**103****MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña María Teresa Sobrino Carrión, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 202 de 1998 se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 2006, cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 7 de febrero de 2006.—Don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez de primera instancia del número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 202 de 1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, “Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca”, representada por la procuradora doña Rocío Sampere Meneses y bajo la dirección del letrado que suscribe, y de otra, como demandados, don José Diego Gámez Heredia, doña Guillermina Madrid Granizo, don Santiago Martín del Llano, doña María Soledad González Pérez y “Fototrama, Sociedad Anónima”, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

*Fallo*

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Diego Gámez Heredia, doña Guillermina Madrid Granizo, don Santiago Martín del Llano, doña María Soledad González Pérez y “Fototrama, Sociedad Anónima”, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a “Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca”, de la cantidad de 68.611.190 pesetas, equivalentes a 412.361,56 euros, de principal, más los intereses legales desde la fecha de liquidación y cierre de cuenta (7 de noviembre de 1997), y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Soledad González Pérez, declarada en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Doy fe.

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.357/10)